Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá- Valle, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 534

Proceso:	EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO
Demandante:	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado:	PAOLA ANDREA HERRERA CARDONA.
Radicado:	76-834-40-03-004-**2020-00330-00**

ASUNTO:

Se observa a folio 42 memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante; aduciendo que la demandada señora PAOLA ANDREA HERRERA CARDONA, ha realizado los pagos a la cuenta del Banco Agrario, sin embargo, las cancelaciones no han sido enlazadas al proceso de la referencia, y pese a que están a nombre de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, su pago no se ha efectuado

Al respecto, una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia se pudo constatar que dentro del proceso no existen títulos judiciales pendientes por cobrar, ni han ingresado a nombre de la demandante ni de la demandada, por tal motivo, se ordena **REQUERIR** al **BANCO AGRARIO-SEDE TULUA,** para que dentro del **término de TRES (03) días** contados a partir de la realización de esta providencia, informe al despacho, si la señora **PAOLA ANDREA HERRERA CARDONA, identificada con No. C.C.31.792.074,** ha realizado pagos a favor de la entidad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO identificada con número de nit,900.977.629-1; en caso **afirmativo** indicar porque estos dineros no se ven reflejados en la cuenta No. **768342041004** de depósitos judiciales de este despacho; en caso negativo indicar si la citada señora ha realizado abonos y por error fueron consignados a otra cuenta e indicar el procedimiento que debe ejecutarse para su inclusión en la cuenta del Juzgado o su pago directo a la apoderada judicial de la parte demandante Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA identificada con No. C.C. 22.461.911 y T.P No. 129.978 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 148
HOY, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.